

### **III. MECÁNICA OPERATIVA DE LA ETAPA I DEL RETC**

#### **3.1. Inscripción en el Registro (Paso 1).**

Para tal efecto, la entidad declarante deberá proporcionar la siguiente información:

- Razón social
- Número de RUC
- Clave personal de acceso al sistema
- Código de Actividad principal CIIU
- Nombre del Representante legal de la empresa
- Correo electrónico (para notificaciones electrónicas)
- Teléfono fijo y celular
- Número de establecimientos bajo su control y manejo

#### **3.2. Registro de establecimiento (Paso 2)**

Para realizar el registro de establecimientos la entidad declarante debe ingresar lo siguiente:

La información solicitada para el registro de un establecimiento es la siguiente:

- Nombre del Establecimiento (unidad operativa).
- Código de actividad según clasificación CIIU revisión 4.
- Descripción de la actividad.
- Datos de la ubicación física (Departamento, provincia, distrito, dirección, y coordenadas UTM).

- Datos del responsable técnico del establecimiento (nombre, documento de identidad, teléfono, correo).

De contar con más de un establecimiento deberá repetir el procedimiento descrito en los numerales 3.1 y 3.2 del presente lineamientos.

### **3.3. Cálculo o estimación de emisiones y transferencias de contaminantes (Paso 3)**

El cálculo de emisiones y transferencias de contaminantes deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos declarados por la entidad. Para conocer a detalle las metodologías de estimación o cálculo de emisiones puede consultar la guía respectiva.

### **3.4. Llenado de la declaración de emisiones y transferencias de contaminantes (Paso 4)**

La declaración de emisiones y transferencias de contaminantes es remitida por el Titular de la Entidad.

Al ingresar a la bandeja de declaración el responsable de establecimiento deberá completar los formularios que a continuación se detallan, según correspondan, de acuerdo a las características de su actividad:

- Formulario A: Procesos del establecimiento
- Formulario B: Emisiones
- Formulario C: Vertimientos
- Formulario D: Datos de Gestión Ambiental

Para el caso de los parámetros transferidos (residuos) correspondientes a la parte III del anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 018-2021-MINAM, el SIGERSOL se alinea a los requerimientos del RETC, a fin de brindar la información en dicha materia.

#### **3.4.1. Formulario A: Procesos del establecimiento**

En este formulario el declarante registra la siguiente información:

- Flujograma(s) del (de los) proceso (s) realizado(s) en el establecimiento, para lo cual deberán subir un archivo en formato PDF o XLS.
- Datos sobre consumo anual de energía eléctrica en Watts/año.
- Consumo anual de combustible desagregando según fuente, tipo de combustible empleado, la cantidad y densidad.
- Consumo anual de agua en litros de forma diferenciada según agua de proceso y agua de oficinas u otras instalaciones no relacionadas con el proceso.

Una vez completada la información requerida, podrá guardar el formulario.

#### **3.4.2. Formulario B: Emisiones**

El formulario de emisiones cuenta con tres secciones, las cuales se detallan a continuación:

- **Sección Chimeneas**, el responsable de establecimiento registrará para cada una de las chimeneas existentes en su establecimiento los datos de presión, temperatura, fracción de gas seco, flujo volumétrico, horas de funcionamiento anuales, así como altura y diámetro de la chimenea, entre otros.
- **Sección Descargas**, el responsable de establecimiento registrará para cada ducto de

descarga existente en su establecimiento información sobre caudal y tiempo de descarga anual, entre otros.

- **Sección Emisiones**, el responsable de establecimiento registrará para cada parámetro emitido el cuerpo receptor, la cantidad en Kg/año y el método de cálculo empleado (medido o estimado), entre otros.

Una vez completada la información requerida, podrá guardar el formulario.

#### **3.4.3. Formulario C: Vertimientos**

Para el llenado de este formulario el declarante registra las cantidades de aguas residuales generadas, tratadas, reusadas, vertidas al cuerpo receptor y transferidas fuera del establecimiento. Para cada una de las cantidades declaradas deberá indicar la unidad de medida y el método de cálculo empleado.

Una vez completada la información requerida, podrá guardar el formulario.

#### **3.4.4. Formulario D: Datos de Gestión Ambiental**

Para el llenado de este formulario el declarante registra la siguiente información:

- Información sobre sistemas de gestión o certificaciones obtenidas por el establecimiento, que estén orientadas a la mejora del desempeño ambiental y la ecoeficiencia en los procesos. Para cada sistema de gestión o certificación registrado se consigna el nombre, fecha de obtención y vigencia.
- Información sobre medidas de mitigación de emisiones implementadas.

Una vez completada la información requerida en el formulario podrá guardar y remitir al administrador del RETC, haciendo clic en el botón “Enviar a Titular”.

### **3.5. Obtención de la constancia de cumplimiento del envío de declaración (Paso 5)**

Una vez culminado el registro de las declaraciones de emisiones y transferencias de contaminantes generados en los establecimientos, dentro del plazo establecido para el ciclo de reporte, el MINAM emite la constancia de cumplimiento de la declaración en el marco del RETC.